

**INFORME DE AUDITORÍA  
PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES DE GASES  
EFECTO INVERNADERO BAJO LA NTC-6208**

**PROYECTO DE CONSERVACIÓN  
TÁNGARA REDD+  
(Buenaventura – Valle del Cauca, Colombia)**

**AUDITORÍA DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN**

**Diciembre 10 de 2018**

**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



Nombre del Proyecto de Mitigación	PROYECTO DE CONSERVACIÓN TÁNGARA REDD+
Tipo de Servicio	
Alcance:	<p>La Auditoría corresponde a la Validación y Verificación por las acciones de Mitigación del Proyecto de Conservación TÁNGARA REDD+.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buenaventura, Valle del Cauca.</li> <li>• Límites proyecto: 8.558 ha.</li> <li>• Tecnologías, Actividades, Descripción de la Organización, Sector Industrial</li> <li>• Fuentes, sumideros y/o reservorios de GEI: Biomasa aérea, Biomasa subterránea y biomasa en el suelo</li> <li>• Tipos de GEI: CO2</li> <li>• Duración del proyecto: 30 años</li> <li>• No de Estratos: 2</li> </ul>
Duración del proyecto	03/01/2010 – 02/01/2040
Remociones Esperadas Totales	2.610.858 ton CO <sub>2</sub> e
Remociones reclamadas	696.229 ton CO <sub>2</sub> e
Entidad Responsable del Proyecto	Tángara Forest Zomac – Suites Houses
Proyecto de Mitigación No.	VAL-VER-6208-18-001
Equipo Auditor	<p>Auditor Líder  Juan Camilo Serna Duque  Experto Técnico  Juan Camilo Serna Duque</p>
Fecha de expedición del informe	10/12/2018
Versión No.	1.0
Equipo Revisor Técnico	<p>Revisor Técnico Líder  Julio Giraldo B.  Experto Técnico  Pablo Rodriguez</p>
Fecha revisión técnica	20 y 28/12/2018
Criterios de auditoría- Referencial	NTC-6208 – Acciones de Mitigación en el Sector Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) a nivel rural, incorporando consideraciones sociales y de Biodiversidad.
Número de páginas	80

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoria únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

## Tabla de contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
1.1	Objetivos de la auditoría .....	6
1.2	Requisitos de validación, verificación y certificación .....	6
1.3	Nivel de aseguramiento.....	7
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO FORESTAL DE COMPENSACIÓN</b> .....	<b>8</b>
2.1	Nombre del Proyecto .....	8
2.2	Organización responsable del proyecto y su administración .....	8
2.3	Otro Participantes del Proyecto.....	8
2.4	Localización y límites geográficos del Proyecto de Compensación .....	8
2.4.1	Área del Proyecto y tipo de actividad forestal .....	9
<b>3</b>	<b>EQUIPO AUDITOR</b> .....	<b>9</b>
<b>4</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b> .....	<b>10</b>
4.1	Planificación y revisión preliminar de información .....	10
4.1.1	Plan de auditoría.....	10
4.1.2	Revisión preliminar de la información .....	10
4.1.3	Análisis de Riesgo .....	11
4.2	Revisión documental .....	12
4.3	Ejecución de la auditoria en campo .....	13
4.3.1	Metodología de muestreo de la auditoría.....	14

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoria únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



4.4	Identificación y evaluación de las no-conformidades .....	15
4.5	Elaboración de informe final .....	16
<b>5</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>16</b>
5.1	Fecha de inicio de la actividad forestal .....	16
5.2	Descripción de las actividades forestales.....	17
5.3	Costos del Proyecto .....	19
5.4	Cuantificación de remociones.....	19
5.4.1	Elegibilidad de las tierras .....	19
5.4.2	Escenario de referencia .....	20
5.4.3	Tasa de deforestación .....	21
5.4.4	Agentes y motores de deforestación.....	21
5.4.5	Metodología de cuantificación .....	22
5.4.6	Cálculo de remociones .....	22
5.5	Evaluación de Cobeneficios .....	26
5.5.1	Ecoturismo.....	26
5.5.2	Programa de monitoreo de control a la deforestación .....	27
5.5.3	Plantas Medicinales y Acceso a Recursos Genéticos .....	27
5.5.4	Aprovechamiento Sostenible de la Piangüa .....	27
5.5.5	Producción de Derivados de Borojó .....	28
5.6	Gestión de requisitos legales y tenencia de la tierra .....	28
5.6.1	Requisitos legales .....	28
5.6.2	Tenencia de la tierra .....	28
5.7	Eventos de perturbación previos a alcanzar la compensación .....	29
<b>6</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EN LA VERIFICACIÓN .....</b>	<b>29</b>
6.1	Cálculo de las Reducciones y/o Remociones de CO <sub>2</sub> e.....	30

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoria únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

**INFORME DE AUDITORIA  
PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE  
EMISIONES GEI**



<b>6.2</b>	<b>Evaluación de la no permanencia y fugas .....</b>	<b>30</b>
<b>6.3</b>	<b>Gestión de la información .....</b>	<b>31</b>
<b>7</b>	<b>CONFORMIDAD DEL PROYECTO.....</b>	<b>31</b>
<b>7.1</b>	<b>Aspectos que apoyan la conformidad y eficacia del Proyecto.....</b>	<b>31</b>
7.1.1	Oportunidades de mejora .....	31
<b>8</b>	<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA .....</b>	<b>32</b>
8.1.1	Aspectos por verificar en la siguiente auditoría .....	32
<b>9</b>	<b>CONCEPTO DEL AUDITOR.....</b>	<b>32</b>
	<b>ANEXO 1. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS NO-CONFORMIDADES .....</b>	<b>34</b>

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

## 1 Introducción

### 1.1 Objetivos de la auditoría

La auditoría de validación y verificación corresponde a una evaluación objetiva de la reducción de emisiones y/o remociones que se dan como resultado de las actividades del Proyecto de Compensaciones, durante el periodo de duración y de conformidad con los requisitos dispuestos por en la referencia NTC-6208.

Dando alcance a lo establecido en el referencial, que constituye los requisitos para la auditoría, sus objetivos son los siguientes:

- a) Determinar la conformidad del Proyecto Forestal de Compensaciones con los criterios del esquema.
- b) Verificar el desarrollo continuo y efectivo de las actividades en el sector forestal, mediante la verificación de la implementación de las actividades determinadas para la mitigación de gases de efecto invernadero al evitar la deforestación.
- c) Determinar la pertinencia de las actividades forestales y las metodologías aplicadas para el cálculo de las compensaciones atribuibles a las actividades del Proyecto.
- d) Determinar la correcta elegibilidad de tierras, en el marco de los requisitos descritos en la NTC6208 definido por ICONTEC para proyectos USCUS.
- e) Evaluar las capacidades del responsable del Proyecto para asegurar el cumplimiento de los requisitos contractuales, legales y ambientales aplicables al mismo.
- f) Determinar la eficaz implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la información.
- g) Determinar la efectividad de las acciones definidas para manejar los eventos de perturbación potenciales o reales.
- h) Verificar la eficacia del sistema de control de expedición de compensaciones.

### 1.2 Requisitos de validación, verificación y certificación

Los requisitos que deben cumplir los Proyectos han sido establecidos en la NTC-6208 – Acciones de Mitigación en el Sector Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUS) a nivel rural, incorporando consideraciones sociales y de Biodiversidad 07/12/2016.

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

Los requisitos de auditoría proveen los elementos de análisis necesarios para garantizar la calidad del Proyecto Forestal de Compensación, y la reducción efectiva de por emisiones evitadas de Gases de Efecto Invernadero.

En este sentido, la auditoría incluye una verificación completa de las características del Proyecto Forestal de Compensación, de las metodologías empleadas para el cálculo de la reducción de emisiones y de la efectividad de los métodos definidos por el responsable del Proyecto Forestal de Compensación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen el proceso de auditoría y la consistencia del Proyecto con éstos.

ICONTEC, basado en su código de ética y en los procedimientos internos definidos para llevar a cabo auditorías de Proyectos Forestales de Compensación, se enfoca en la identificación de riesgos significativos para la generación de las compensaciones y la permanencia de las actividades forestales.

### **1.3 Nivel de aseguramiento**

Mediante el proceso de auditoría, ICONTEC se asegura que el Proyecto de Compensaciones cumpla con los requisitos dispuestos en la NTC-6208 – Acciones de Mitigación en el Sector Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) a nivel rural, incorporando consideraciones sociales y de Biodiversidad., en concordancia con las reglas y principios establecidos en la norma ISO 14064-3:2006.

La Norma ISO 14064-3 detalla los principios y requisitos para la verificación de los inventarios de GEI y para la validación o verificación de los proyectos de GEI. También describe el proceso para la validación o verificación relacionada con los GEI, y especifica componentes tales como la planificación de la validación o verificación, los procedimientos de evaluación y la evaluación de las declaraciones de GEI de la organización o del proyecto. Así mismo, determina lo relacionado con el nivel de aseguramiento.<sup>1</sup>

Considerando lo dispuesto en la norma, el muestreo de datos y de información, para obtener un nivel razonable de confianza y, del mismo modo, garantizar cumplimiento con los requerimientos de materialidad del Proyecto, será del uno (1) al cinco (5) por ciento, dependiendo del tamaño y

---

<sup>1</sup> NORMA INTERNACIONAL ISO 14064-1. Primera edición. 2006-03-01. Gases de efecto invernadero — Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.

las características del proyecto; siempre considerando todos los estratos identificados para la estimación de las reducciones y/o remociones.

## 2 Descripción del Proyecto Forestal de Compensación

### 2.1 Nombre del Proyecto

Proyecto de Conservación Tángara REDD+.

### 2.2 Organización responsable del proyecto y su administración

Organización	Tangara Forest S.A.S ZOMAC
NIT - Número de identificación tributaria o su equivalente	NIT 901219191-9
Persona de contacto	Peláez Gonzalez Oscar Javier
Cargo	Gerente
Dirección	CL 3 5 B 10 - Buenaventura
Teléfono	+57 312 8430700
Sitio Web	No registra
Dirección de correo electrónico	ojpg2008@hotmail.com

### 2.3 Otro Participantes del Proyecto

Organización	Rol Desempeñado
BIOFIX	Desarrollador – Comercializador Bonos Carbono
Zoológico de Cali	Aliado Institucional
COTELCO	Aliado Institucional
Jardín botánico de Cali	Aliado Institucional
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)	Aliado Institucional

### 2.4 Localización y límites geográficos del Proyecto de Compensación

El proyecto está localizado, al sur de la Bahía de Buenaventura, en la costa pacífica en el departamento del Valle del Cauca, específicamente en el municipio de Buenaventura a 25 kilómetros del casco urbano de Buenaventura y a 90 kilómetros de Cali.

Las áreas de los predios que conforman el Proyecto suman 14.200 hectáreas divididas en dos predios continuos a saber: Playa de Chuchas identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 372-20568 con un área de 3700 hectáreas y Lomas de Auca identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 372-20569 con un área de 10.500 hectáreas. (Ver Anexo 1 y Anexo 2).



**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



#### 2.4.1 Área del Proyecto y tipo de actividad forestal

El área del proyecto comprende 8.558 ha de bosques localizadas en la zona de vida Bosque muy húmedo tropical bh-T, donde se identifican diferentes tipos de vegetación: bosques de Manglar, bosque denso alto inundable y vegetación secundaria.

La biorregión Pacífica colombiana es de gran relevancia para el país por los servicios ecosistémicos que se asocian a los ecosistemas estratégicos y en amenaza que comprenden la región. Los manglares son ecosistemas estratégicos, altamente productivos, fundamentales en el mantenimiento de cadenas tróficas marinas y/o costeras, ya que muchas poblaciones animales, como mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces, crustáceos y moluscos, se alimentan y anidan en ellos o dependen de ellos en alguna o varias etapas de su ciclo de vida.

Tabla 1. Área y tipo de actividad forestal

Número de predios incluidos en el alcance de la auditoria		2	
Área total (ha)		8.558	
Área por tipo de actividad forestal (ha)			
Manejo Sostenible de bosques		Ampliación	
Enriquecimiento de bosques naturales		Regeneración natural asistida	
Corredores biológicos y de conservación		Barreras rompevientos	
Cerramientos		Cercas vivas	
Cultivos de guadua		Plantaciones forestales	
Sistemas agroforestales		Sistemas silvopastoriles	
Huertos leñeros		Actividades REDD+	8.558

### 3 Equipo auditor

El equipo auditor está conformado como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Equipo Auditor

Nombre	Calificación	Actividad desarrollada			
		Revisión de la información	Visita en sitio	Informe	Revisión técnica
Juan Camilo Serna	Auditor(a) líder Experto(a) sectorial	X	X	X	
Julio Giraldo	Revisor(a) Técnico				X
Pablo Rodríguez					X

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoria únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



El equipo auditor está calificado, en concordancia con el esquema de calificación de ICONTEC, para auditorías de validación y verificación de Proyecto Forestales de Compensación.

## 4 Actividades desarrolladas

La auditoría de validación y verificación consistió en las siguientes etapas: i) planificación y revisión preliminar de la información; ii) ejecución de la auditoría en campo; iii) identificación de no conformidades y evaluación de planes de acción y; iv) elaboración de informe final de auditoría.

### 4.1 Planificación y revisión preliminar de información

#### 4.1.1 Plan de auditoría

La planificación del servicio se realizó entre el 18 y el 19 de septiembre de 2018, con información derivada de la revisión documental inicial. En la tabla siguiente se presenta el plan de auditoría.

Tabla 3. Plan de auditoría

Fecha	Hora	Actividad
18/09/2018 a 19/09/2018	08:00 – 17:00	Planificación y revisión preliminar de la información
20/09/2018	08:00 – 12:00	Reunión de apertura
21/09/2018 a 22/09/2018	09:00 – 18:00 07:00 – 14:00	Visita áreas proyecto
24/09/2018 a 25/09/2018	08:00 – 17:00	Elaboración informe de hallazgos
26/09/2018 a 18/11/2018	N/A	Revisión plan de acción e información adicional
22/09/2018 a 26/09/2018	08:00 – 17:00	Elaboración de informe

#### 4.1.2 Revisión preliminar de la información

En la fase de revisión preliminar se evaluaron los documentos relacionados con la formulación y ejecución del Proyecto de Compensación de Emisiones – Proyecto de Conservación Tángara REDD+ (PDD PROYECTO DE CONSERVACION TANGARA - 071218) y los soportes del proyecto (en la carpeta ANEXOS).

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



**4.1.3 Análisis de Riesgo**

Considerando las condiciones del proyecto con base en la siguiente Tabla se identificarán los riesgos detectados durante la revisión documental y las demás fases del desarrollo de la auditoría. Tabla 4.

Tabla 4. Análisis de Riesgo

No	Riesgos que puedan terminar en errores, omisiones o malinterpretaciones	Nivel de Riesgo	Justificación	Tratamiento al riesgo en el plan de verificación
1	Errores humanos en la recolección y adición de la información	Bajo	La recolección de la información se realiza con ingenieros forestales, con experiencia en inventarios de plantaciones forestales	En la verificación se verificó el manejo de la información de acuerdo con los protocolos definidos para el inventario
2	Errores en los métodos de cálculo con datos primarios	Bajo	Las metodologías de cálculo establecen el proceso de cálculo	La NTC6208 establece la metodología de cálculo y los valores de referencia
3	Falta de evidencia en la implementación de controles	Bajo	Los proyectos cuentan con auditorías por parte del contratista	Los controles se establecen por el cliente de acuerdo con las condiciones del proyecto
4	Carencia de controles	Bajo	Los inventarios tienen control de calidad en la marcación y toma de datos	El proyecto establece procedimientos para la gestión de la información
5	Falta de información frente a la gestión de la información	Bajo	La información de campo se asegura por medio magnético y se envía para su procesamiento	La NTC6208 establece la metodología de cálculo y los valores de referencia
6	Falta de información frente a datos y su aplicación	Bajo	Los datos deben garantizar una representatividad estadística	La NTC6208 establece la metodología de cálculo y los valores de referencia con esto se reducen los errores de omisión.

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



**4.2 Revisión documental**

Con el fin de realizar el análisis completo sobre el proyecto, tanto en formulación como en ejecución, al igual que los cálculos relacionados con la reducción de emisiones y la documentación que justifica y complementa cada uno de los aspectos involucrados, se examinaron los siguientes archivos:

Tabla 5. Documentación soporte auditoría

<b>Tema</b>	<b>Extensión</b>	<b>Nombre archivo</b>
Documento de Proyecto	PDF	PDD PROYECTO DE CONSERVACION TANGARA 141118
Elegibilidad	GDB	GEODATABASE_TANGARA
Escenario de Referencia	GDB	GEODATABASE_TANGARA
Análisis de Deforestación	GDB	GEODATABASE_TANGARA
Calidad jurídica de los Predios		ANEXO 1 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION 372-20569 PLAYA DE CHUCHAS ANEXO 1 CERTIFICADO LIBERTAD Y TRADICION LOMA DE AUCA 372-20569
Existencia legal Empresa	PDF	ANEXO 21 - CAMARA DE COMERCIO TÁNGARA ANEXO 10 CAMARA DE COMERCIO SUITE HOUSE ANEXO 10 CAMARA DE COMERCIO BIOFIX
Documentación Certificación de Tierras – Ministerio del Interior	PDF	ANEXO 24 - OFI18-41819 ANEXO 24 solicitud de grupos étnicos
Inicio Proyecto	PDF	ANEXO 9 - CERTIFICADO INICIO DEL PROYECTO ANEXO 16. CERTIFICACION COTELCO
Cuantificación de las Reducciones	xls	ANEXO 2 Estimaciones REDD 061218

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

Con base en la revisión documental, y considerando las evidencias presentadas por el responsable del proyecto, se concluye que el documento de proyecto y la información de soporte dan cumplimiento a lo requerido en el referencial.

#### **4.3 Ejecución de la auditoria en campo**

Durante los días 20 a 23 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la visita en campo. Durante ésta se realizó un recorrido por los predios contenidos en el proyecto, incluyendo la evaluación sobre los límites del proyecto, mediante la visita a una muestra de las áreas de bosque, en los límites del Proyecto Forestal de Compensación.

Los criterios de la auditoria se basaron en la NTC-6208 – Acciones de Mitigación en el Sector Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) a nivel rural, incorporando consideraciones sociales y de biodiversidad., y en la documentación de la organización, desarrollada en respuesta al referencial. La auditoría se realizó de acuerdo con el círculo de *Deming* que según la norma ISO 9001 consiste en (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). Se emplearon como métodos de recolección de evidencia; entrevistas con los involucrados en la formulación del proyecto y la ejecución del proyecto forestal, verificación de la documentación existente (incluyendo registros en físico) y la verificación *in situ* de la realización de las actividades y control de coberturas.

La verificación de las actividades del proyecto se realizó adelantando un muestreo selectivo de las áreas, en los límites del proyecto.

El enfoque de la auditoria se centró en la verificación de lo siguiente:

- El aseguramiento de los principios definidos en el documento NTC6208.
- El seguimiento al alcance de las actividades forestales.
- La elegibilidad de las tierras es consistente con las exigencias del referencial y además las actividades forestales no se hacen en respuesta a exigencias legales ni hacen parte de otros proyectos de comercialización en el mercado de carbono.
- La tenencia de la tierra y acuerdos están legalmente asegurados para un periodo que garantiza que se alcanzarán las compensaciones estimadas.
- La asignación de responsabilidades y autoridades del proyecto de compensaciones.
- La selección, justificación y uso apropiados de modelos, factores, ecuaciones de crecimiento, densidad anhidra y fracción o contenido de carbono, en su conjunto.

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoria únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

- La consideración completa y adecuada los reservorios de carbono.
- El cálculo apropiado de las remociones de Gases Efecto Invernadero (GEI), verificando concretamente que no existan:
  - Inconsistencias en el uso de fórmulas en páginas de cálculo y sus conexiones
  - Incoherencias entre los factores que se usan, con métodos y directrices recomendados
  - Errores en datos por fallas durante su digitación
  - Uso de datos inapropiados
- Las medidas definidas por la organización para controlar y manejar los eventos de perturbación.
- El plan de seguimiento y monitoreo identifica clara y suficientemente el análisis de cambio de cobertura y de bosque-No bosque, la cuantificación de la deforestación del área.
- Los requisitos legales ambientales del proyecto han sido correctamente identificados y el proyecto están en capacidad de cumplir con éstos.
- La adecuación de los controles previstos para garantizar la calidad de la información y el control documental del proyecto.
- La transparencia y pertinencia de los controles definidos sobre las compensaciones.

#### **4.3.1 Metodología de muestreo de la auditoría**

La metodología de muestreo, y la visita de las áreas del proyecto, se llevaron a cabo para confirmar los límites del Proyecto y la ejecución de las actividades forestales, en consistencia con la documentación y la cartografía del proyecto. De acuerdo con la metodología empleada por el proyecto, se consideran puntos de control y de caracterización de las coberturas. Estas parcelas se realizaron por parte del proyecto para validar la biomasa a nivel de premuestreo en los manglares y la vegetación secundaria y bosques, sin embargo, cabe destacar que los contenidos de biomasa aérea y subterránea de las coberturas se tomaron de las tablas sugeridas por la NTC-6208. Adicional a esto, de acuerdo con las condiciones del proyecto se realizó una verificación de la localización de los estratos y los límites del Proyecto.

La localización de los sitios se confirmó mediante la toma de puntos con el GPS, que luego fueron verificados en la cartografía del proyecto. En la tabla siguiente se presentan los puntos verificados durante la visita a las áreas del proyecto.

Tabla 6. Listado de sitios visitados durante la auditoría en campo

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



ID	Descripción	Municipio	Predio	Magana Sirgas – Origen Bogotá	
				Este	Norte
1	Parcela 12 - Manglar	Buenaventura	Playa Cuchas	656.356,97	904.469,97
2	Punto control Manglar	Buenaventura	Playa Cuchas	656.039,47	903.319,03
3	Punto control Manglar	Buenaventura	Playa Cuchas	656.978,74	901.493,40
4	Punto control Manglar	Buenaventura	Loma de Auca	657.203,64	900.646,73
5	Parcela 10 – Vegetación secundaria	Buenaventura	Loma de Auca	658.225,15	900.176,94
6	Parcela 4 - Manglar	Buenaventura	Lomas de Auca	663.115,01	900.046,61
7	Parcela 1 - Manglar	Buenaventura	Lomas de Auca	663.122,42	900.112,93
8	Punto control Manglar	Buenaventura	Lomas de Auca	660.106,16	901.878,23

La visita en sitio permitió confirmar al auditor los límites del proyecto y las actividades ejecutadas. Así mismo, el auditor verificó la información relacionada con la tenencia de la tierra y la gestión documental. Se confirmó que todo se realiza de conformidad con los procesos que cumplen con lo requerido en el referencial.

#### 4.4 Identificación y evaluación de las no-conformidades

Como resultado del proceso de auditoría se detectaron quince (15) no conformidades de las cuales dos (2) fueron menores y trece (13) fueron de categoría mayor. Estas No conformidades están relacionadas con: el nombre del proyecto; la entidad responsable del proyecto; los límites geográficos del proyecto; la fecha de inicio del proyecto, certificación de la consulta realizada al Ministerio del Interior e Incoder sobre la presencia de comunidades indígenas y negras; la descripción relacionada con las características ambientales del área del proyecto, las actividades del proyecto y los co-beneficios; el análisis de elegibilidad; la metodología de cuantificación; la cuantificación de las emisiones evitadas; el análisis de agentes y motores de deforestación; la gestión de requisitos legales; la gestión de la información en el control y calidad de la misma y eventos de perturbación; errores de forma en el documento y sus fuentes y la consideración del carbono del suelo en el escenario postdeforestación.

Para el cierre de las no conformidades se programaron las correspondientes acciones correctivas las cuales fueron encaminadas a la identificación de errores de omisión y ajuste del documento de proyecto en lo relacionado con las especificaciones del referencial.

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoria únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

Una vez evaluadas las respuestas a las no conformidades y revisados todos los ajustes realizados, se aprueba el plan de acción desarrollado por el responsable del proyecto de compensaciones.

#### **4.5 Elaboración de informe final**

Una vez resueltas las no conformidades, incluyendo los ajustes pertinentes al Documento de Proyecto y sus anexos, se elaboró el informe final de auditoría, considerando que el proyecto forestal da cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el referencial en cuanto a la validación y verificación en relación con la NTC-6208. El Proyecto Forestal de Compensaciones demuestra permanencia y garantiza la calidad en la ejecución de las actividades forestales, así como en la gestión de la documentación y el seguimiento a las regulaciones ambientales existentes. Del mismo modo, se revisó mediante documento público la tenencia de la tierra en los límites del Proyecto.

## **5 Resultados de la auditoría**

### **5.1 Fecha de inicio de la actividad forestal**

La fecha de inicio, fue revidada en el Anexo 9 del DdP, en el cual se evidencia la certificación del Zoológico de Cali y la pertinencia para la actividad de liberación de fauna silvestre según la oferta ambiental del área.

La fecha de inicio del proyecto es el 3 de enero de 2010. Esta es la fecha en que el Zoológico de Cali a través del Centro de Atención de Fauna Silvestre establece acciones de fortalecimiento a la gobernanza de los predios Playa de Chuchas y Lomas de Auca. El objetivo principal de este esquema es la conservación de los bosques de manglar del Pacífico en los predios de propiedad privada y administrados por la empresa Suites Houses, con lo cual se pretende involucrar las comunidades del área en actividades productivas que busquen evitar la deforestación y que vayan en línea con la estrategia negocios verdes del MADS siendo este un factor decisivo para garantizar las emisiones evitadas de gases de efecto invernadero por deforestación y degradación.

Con esta actividad está direccionada hacia la gobernanza territorial y el uso de la investigación como estrategia de concientización a los tenedores de la importancia de la conservación del manglar. De esta manera el proyecto sustenta la fecha de inicio bajo el criterio de la gobernanza forestal, la cual es una actividad importante del proyecto que involucra a los impulsores de la



deforestación y la degradación. Al involucrar a los impulsores de la deforestación y la degradación, el proyecto genera reducciones de emisiones.

Por tanto, ICONTEC, considera viable la certificación del Zoológico de Cali como la fecha en que el proyecto comenzó las actividades de gobernanza forestal y la gestión de los bosques basado en las cinco actividades de REDD definidas en el parágrafo 70 de la decisión 1/CP de la Comisión Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático –CMNUCC.

## 5.2 Descripción de las actividades forestales

El proyecto comprende un área de 8.558,37 ha cuyas actividades forestales contemplan la implementación de acciones para la conservación de los bosques para evitar la deforestación mediante acciones realizadas por la empresa Suites Houses y a partir del año 2018 la empresa Tángara Forest Zomac la cual se centra en la gobernanza territorial. A continuación, se describen las actividades para reducir la deforestación planteadas por el proyecto:

**Liberación de fauna:** La liberación de fauna es un proceso que se ha venido trabajando con la Fundación Zoológica de Cali, esta actividad se realizó en 2010, en el Anexo 5 de DdP se validó que los predios cumplen con todos los requisitos de protección, conservación y vigilancia ejercido por el propietario que garantizan el bienestar, la estabilidad y la reproducción de las especies liberadas.

La liberación se centró en la protección de la fauna silvestre del manglar, la preservación de hábitat para fauna silvestre, la conservación de especies en vía de extinción y el fortalecimiento de gobernanza forestal en el territorio.

### **Ecoturismo:**

En 2014, se realiza un inventario de aves del área, siendo este uno de los principales atractivos del área para el desarrollo ecoturístico.

En 2017, se llevó a cabo un estudio topográfico para el establecimiento de senderos ecológicos: Identificación de las actividades de ecoturismo que se pueden realizar en el proyecto teniendo en cuenta un estudio económico de costo efectividad, además de las variables topográficas y de acceso que permitan identificar las actividades de mayor potencial y los sitios en los que se debe desarrollar la infraestructura y la identificación de áreas con mayor potencial para la observación de fauna y flora.

**Programa de Monitoreo y Guardabosques:** El proyecto inicia en 2016, con el objetivo de realizar el monitoreo del área del proyecto y sus alrededores para vigilar, prevenir y detectar

cambios debidos a deforestación o degradación de las coberturas de bosque. En el Anexo 26 del DdP, se presenta el monitoreo del área realizada con sensores remotos (drones).

**Producción de derivados de Borojó:** Es una actividad que inicia a partir del año 2019. De acuerdo con La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Borojó en el Valle del Cauca representa uno de los cultivos de mayor rentabilidad y productividad.

**Aprovechamiento Sostenible de la Piangüa:** Es una actividad que inicia a partir del año 2019. Las Piangüas (*Anadara tuberculosa* y *Anadara similis*), son dos moluscos bivalvos de la familia Arcidae que se encuentran en el área del proyecto. Los métodos de captura y comercialización de esta especie son artesanales. En el área del proyecto, el recurso Piangüa está ligado al consumo tradicional de las comunidades afrodescendientes del litoral Pacífico, quienes lo han aprovechado ancestralmente ya que es parte de la base alimenticia de sus comunidades. Las actividades propuestas son las siguientes:

- Talleres con comunidades sobre el aprovechamiento sostenible de la Piangüa.
- Establecimiento de línea base sobre la extracción de Piangüa.
- Realización de convenio con institución educativa para la determinación de parámetros biológicos de Piangüa del área del proyecto, tales como talla media de madurez sexual, tasa de crecimiento, entre otros.
- Establecer la distribución y abundancia de Piangüa en el Pacífico Colombiano.
- Identificar parámetros ecológicos de la especie, como su distribución poblacional.
- Correlacionar factores ambientales con la distribución de la especie.
- Formación de jóvenes investigadores colonos a través de becas o ayudas a estudiantes para la continuidad del proyecto de Piangüa.
- Realización de acuerdos de co-manejo y producción más limpia del recurso con las comunidades
- Realizar un diagnóstico socioeconómico sobre la pesca de Piangüa en la región.

**Plantas medicinales:** Este proyecto inicia en 2019, por medio, de un Convenio de investigación sobre la sistemática, ecología, evolución y biogeografía molecular, como se establece en el Decreto 1076 de 2015, con la Corporación Autónoma Regional y Universidad de Buenaventura. La descripción de las actividades forestales es completa y cumple con los requisitos del referencial.

Al revisar las actividades propuestas por el proyecto, se puede concluir que están direccionadas a la conservación de los manglares en miras de generar actividades económicas sustitutas a la explotación no sostenible de los manglares. Todas están enmarcadas dentro de la política de mercados verdes del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

### **5.3 Costos del Proyecto**

Considerando las actividades y la implementación de estas en el área del proyecto, se determinaron los costos del proyecto de acuerdo con el cronograma de ejecución, tal como se puede observar en el Anexo 17 del DdP.

ICONTEC, luego de revisar estos costos concluye que son correctos para la continuidad del proyecto y las actividades a desarrollarse posteriormente.

### **5.4 Cuantificación de remociones**

#### **5.4.1 Elegibilidad de las tierras**

De acuerdo con el esquema, la Sección 5.2 de la *NTC 6802* establecen que las áreas elegibles para un proyecto de reducción de emisiones debido a actividades REDD+ son las áreas cubiertas por bosques por lo menos diez años antes del inicio del proyecto. Para cumplir con el requerimiento de elegibilidad, el proponente de proyecto llevó a cabo el análisis, así:

Identificación de las áreas de bosque utilizando las capas de Bosque-No Bosque generadas por el IDEAM para el año 2000 y 2010. La capa del año 2010 fue además mejorada mediante el uso de sensores remotos (ópticos y radar) con el fin de categorizar de mejor forma la información que en las imágenes satelitales se consideraba perdida (sin información) por presencia de nubes. Las capas de IDEAM en formato satelital contienen información de toda Colombia bajo las categorías “bosque”, “no bosque” y “sin información” (áreas con presencia de nubes u otros factores que impiden su interpretación), los datos suministrados por dichas capas son obtenidos principalmente, utilizando imágenes LANDSAT (sensores TM y ETM+) con resolución espacial de 30 m, complementada en algunos casos con otro tipo de imágenes ópticas y de RADAR de resolución media.

Siguiendo las recomendaciones de la metodología del IDEAM, son excluidas aquellas áreas “sin información” que se presentaron durante cualquiera de los periodos. Una vez excluidas las áreas “sin información”, mediante el uso de sistemas de información geográfica (ArcGIS), se hace un análisis de las capas 2000 y 2010 con el fin de encontrar aquellas áreas que hayan conservado

la categoría de bosque durante estos diez años, estas son las áreas elegibles, mientras que, aquellas que hayan pasado de categoría “bosque” a “no bosque” (áreas deforestadas), que hayan pasado de “no bosque” a “bosque” (áreas regeneradas) y aquellas que se conserven bajo la categoría “no bosque”, son consideradas como no elegibles.

El responsable del proyecto realizó el análisis de elegibilidad, mediante un proceso cartográfico sobre las áreas destinadas para la conservación (8.558,37 ha). El documento de proyecto presenta claramente los mapas y cifras sobre las coberturas, en los límites del proyecto.

La validación del análisis de elegibilidad se llevó a cabo mediante la revisión de las fechas de referencia y las definiciones sobre cobertura y uso del suelo, determinando la consistencia entre las áreas en los límites del proyecto y las áreas identificadas para el análisis en las imágenes de satélite.

Esto permitió determinar que las áreas definidas como elegibles para el proyecto y que fueron validadas en la auditoría por medio del trabajo de campo y la revisión de la Geodata base (GDB) del proyecto.

#### **5.4.2 Escenario de referencia**

La región de referencia corresponde al área en la cual se realiza el análisis de deforestación, cambio de uso del suelo y análisis de agentes y motores de deforestación. La selección de la región de referencia se realizó considerando los lineamientos planteados por la sección “1.1.1 Reference región” de la metodología “VM0015 Avoided Unplanned Deforestation”, la cual indica que la región de referencia propuesta del proyecto representa debidamente el área de proyecto y cumple con tres de cuatro criterios de paisaje que son: rangos de altitud, rangos de pendiente y precipitación media anual. La región seleccionada incluye los municipios de Buenaventura, El Litoral de San Juan, Istmina, San Pablo, Atrato, entre otros.

El análisis de cambios en las coberturas del suelo para el periodo 2000 – 2010 se realizó siguiendo los lineamientos de la sección 5.5.2.1 de la NTC 6208. Para lo cual se utilizó la información de Coberturas de la Tierra para Colombia del IDEAM a escala 1:100.000, realizada con base en la metodología del “Corine Land Cover” adaptada para Colombia y disponible en el SIAC (Sistema de Información Ambiental de Colombia). Con el objetivo de homogenizar la información de las capas de coberturas con las capas de Bosque-No Bosque.

Con esta información se determinó que las coberturas en el escenario postdeforestación corresponden a Vegetación secundaria (15,91%); Pastos (5,98%); Áreas agrícolas heterogéneas (40,86%); Asentamientos (1,40%); Otras tierras (6,70%) y Humedales (29,15%).

#### 5.4.3 Tasa de deforestación

La tasa de deforestación para la cuantificación de la deforestación fue calculada utilizando la fórmula dada por Puyravaud (2003)<sup>2</sup>, conforme con la sección 5.5.2.2 de la NTC 6208. Esta fórmula expresa el porcentaje de área boscosa disminuida por año, con la siguiente ecuación:

$$r=(1(t2-t1)*\ln(A2/A1))*100$$

Al realizar la verificación de las áreas en escenario de referencia y los cambios de cobertura se establece que la tasa del 7%, obtenida para el área del proyecto es adecuada y se encuentra dentro de los límites reportados por IDEAM para la región pacífica en el periodo de tiempo entre el 2000 y 2010.

#### 5.4.4 Agentes y motores de deforestación

Dando cumplimiento a la sección 5.5.2.1 de la NTC 6208 se describe el análisis de agentes y motores de deforestación, así:

Los impulsores de deforestación:

- Conversión de tierras forestales en tierras de cultivo para la agricultura de subsistencia en la vereda Pital y el Tigre por los agentes tales, esto también se debe a la capacidad técnica limitada para establecer alternativas productivas amigables con el ambiente.
- Conversión de tierras forestales a asentamientos en la vereda Pital y el Tigre por los agentes tales como colonizadores.
- Tala de madera para venta comercial ilegal: Se evidencio tala ilegal en áreas de manglar sobre los bordes de canales de agua que son usados como vías de transporte de la comunidad dentro del predio. Siendo esta madera preparada y coartada en tablones en terreno para luego ser sacada por vía marítima a el puerto de Buenaventura en donde generalmente se comercializa ilegalmente.
- Tala de madera para empresas locales
- Recolección de madera para la venta comercial de leña y carbón
- Recolección de leña para las necesidades de energía industrial doméstica y local (por ejemplo, cocina)

---

<sup>2</sup> Puyravaud, J.-P., 2003. Standardizing the calculation of the annual rate of deforestation. Forest Ecology and Management, 177: 593-596

- La baja calidad de los suelos hace que los productores amplíen sus áreas de producción con el fin de mantener su producción.

Las variables espaciales incluyen:

- La proximidad a la vía navegable del mar atlántico y la cercanía al puerto de Buenaventura promueve la movilidad de los agentes de la deforestación.
- La densidad de población genera un mayor número de agentes de deforestación y centros de consumo.
- Tipo de bosque: el manglar rojo, especie que tiene alto valor comercial.
- La proximidad al centro urbano de Buenaventura es un mercado potencial para productos de madera y carbón, generando una mayor presión sobre los recursos forestales.
- Proximidad a los centros de procesamiento: fomenta la tala debido a que la madera se puede procesar fácilmente en productos de mayor valor.

De esta manera, se presentan como motores de deforestación en el área: las comunidades locales; agentes externos; compañías privadas y grupos armados ilegales

#### **5.4.5 Metodología de cuantificación**

El responsable del proyecto emplea una metodología confiable: *NTC 6802*, donde se establece que los reservorios que se deben incluir como mínimo son: la biomasa aérea y la biomasa subterránea, el proyecto consideró además el carbono del suelo, como reservorio alternativo dentro de la metodología.

Se evalúa, en primer lugar, si las condiciones de aplicabilidad de la metodología se cumplen. Se revisan las variables empleadas para las estimaciones, incluyendo los parámetros por defecto y los datos del reforestador para el crecimiento de las especies y otras variables.

La metodología empleada es aplicable al proyecto REDD y se llevan a cabo los cálculos, con base en las descripciones en la metodología. El manejo de las ecuaciones y la terminología son adecuadas.

#### **5.4.6 Cálculo de remociones**

El auditor hace una revisión de los documentos y archivos que se relacionan con el cálculo de las remociones. Se verifica consistencia en los cálculos, su coherencia con las actividades del proyecto y lo observado en sitio. La evaluación sobre los principales aspectos considerados para el cálculo de las remociones se describe a continuación.

**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



- **Carbono en la biomasa aérea**

El valor del carbono en la biomasa aérea se definió conforme a Yepes (2011)<sup>3</sup>, la cual se presenta según la zona de vida de Holdridge. Teniendo en cuenta que el área actual del proyecto tiene se localiza en la misma Zona de vida, se tomaron los valores establecidos en la NTC6208 para los bosques localizados allí. El valor para Biomasa aérea correspondió a 196,5 toneladas por hectárea que equivalen a 338,6 tCO<sub>2e</sub> ha<sup>-1</sup>. (Tabla La NTC6208 establece la metodología de cálculo y los valores de referencia<sup>77</sup>).

Tabla La NTC6208 establece la metodología de cálculo y los valores de referencia<sup>7</sup>. Proyección de la deforestación para el periodo 2010-2039 teniendo en cuenta la deforestación histórica del periodo 2000-2010

Zona de vida	Área (ha)	Carbono almacenado (t/ha)	tCo <sub>2e</sub> /ha
Bosque muy húmedo tropical bmh-T	8.558	92,4	338,6

- **Carbono en la biomasa subterránea.**

El valor de la biomasa subterránea del área actual del proyecto se definió conforme a Pongpan (2003) y representando en el cuadro 4.5 COASTAL WETLANDS IPCC (2013), quien encontró que el ratio para bosques de manglar es de 0,49. Por lo tanto, el carbono presente en la biomasa subterránea para este estrato en el área del proyecto es de 165,93 tCO<sub>2e</sub> ha<sup>-1</sup>.

Para el bosque denso y denso alto inundable, se tomó como referencia la Tabla 8 de la NTC 6208 que representa la relación entre la biomasa subterránea y la biomasa aérea, correspondiente al valor de 0.24%. El carbono presente en la biomasa subterránea para este estrato en el área del proyecto es de 81,3 tCO<sub>2e</sub> ha<sup>-1</sup>.

- **Carbono del suelo**

Los manglares se encuentran entre los biomas más ricos en carbono. Este proyecto usa la metodología ampliada de Carbono Azul la cual usa además de las estimaciones de carbono aéreo y subterráneo. El valor del carbono en la biomasa subterránea del área actual del proyecto

---

<sup>3</sup> Yepes, A., Navarrete D.A., Phillips J.F., Duque, A.J., Cabrera, E., Galindo, G., Vargas, D., García, M.C y Ordoñez, M.F. 2011. Estimación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por deforestación durante el periodo

se definió conforme Adame et al (2012) y representando en el cuadro 4.11 COASTAL WETLANDS IPCC (2013), quien encontró que el suelo orgánico de manglar tiene 471 tC ha<sup>-1</sup>.

Para el bosque denso y denso alto inundable, se tomó como referencia la Tabla 9 de la NTC 6208 que representa el contenido de carbono orgánico en suelos, correspondiente al valor de 66 tC ha<sup>-1</sup>.

- **Carbono total**

El carbono total almacenado por los bosques del área del proyecto corresponde a la suma del carbono aéreo y subterráneo. Para el área de manglares incluyendo el carbono azul equivale a 1308,06 tCO<sub>2e</sub>/ha y para bosque denso corresponde a 58,70 tCO<sub>2e</sub>/ha.

- **Proyección de la deforestación**

La proyección de la deforestación fue calculada teniendo en cuenta una estimación lineal de la pérdida de bosque a partir de la multiplicación de la tasa de deforestación descrita en la sección 4.2.1 del documento de proyecto, y el área actual del proyecto en el año 2010.

Para la región de referencia este valor se calculó en 7%, valor que es coherente con la tasa reportada por IDEAM, para el departamento del Chocó, departamento que tiene condiciones biogeográficas similares al área del proyecto, a pesar de que el departamento donde se localiza el proyecto es el Valle del Cauca.

- **Fugas**

Para la determinación de las fugas del proyecto se consideró la metodología de Fugas contemplada en la metodología VM0007. Considerando que se deforestaron 314 hectáreas en un área de cinturón de fugas de 21.674 hectáreas este valor equivalente al 1.44% del territorio.

- **Remociones al evitar el cambio de uso del suelo**

El valor del carbono en el uso del suelo final es de 87,15 tCO<sub>2e</sub>/ha, luego de evaluar los posibles usos al cambiar el uso del suelo (Vegetación secundaria, Pastos, Áreas agrícolas heterogéneas, Asentamientos, Otras tierras y Humedales).

El valor final de las remociones por hectárea, al pasar de bosque a no bosque, es de 1.532,7 tCO<sub>2e</sub>/ha, lo cual es el resultado de restar el carbono presente en las áreas deforestadas al carbono almacenado por los bosques.

Para estimar la remoción de emisiones, en el área actual del proyecto, se multiplicó el contenido de carbono evitado por el cambio de uso por el área a ser deforestada anualmente. Las remociones esperadas por evitar la deforestación en el área del proyecto incluyen el descuento



**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



de una reserva del 15% por no permanencia y fugas conforme a los requerimientos del referencial. En la siguiente tabla se presenta las proyecciones de las reducciones alcanzadas en el horizonte de proyecto.

Tabla 8. Estimación de la reducción de emisiones en el horizonte de proyecto

Año	Reducción de carbono potencial (área del proyecto) (t CO2)	Buffer 15% (t CO2) riesgo *no permanencia e incertidumbre	Buffer 1,44% (Leakage)	Reducción de emisiones de GEI anual (toneladas de CO2e)	Reducción de emisiones de GEI acumulado (toneladas de CO2e)
2010	104.151	15.623	1.500	87.029	87.029
2011	104.151	15.623	1.500	87.029	174.057
2012	104.151	15.623	1.500	87.029	261.086
2013	104.151	15.623	1.500	87.029	348.114
2014	104.151	15.623	1.500	87.029	435.143
2015	104.151	15.623	1.500	87.029	522.172
2016	104.151	15.623	1.500	87.029	609.200
2017	104.151	15.623	1.500	87.029	696.229
2018	104.151	15.623	1.500	87.029	783.257
2019	104.151	15.623	1.500	87.029	870.286
2020	104.151	15.623	1.500	87.029	957.315
2021	104.151	15.623	1.500	87.029	1.044.343
2022	104.151	15.623	1.500	87.029	1.131.372
2023	104.151	15.623	1.500	87.029	1.218.400
2024	104.151	15.623	1.500	87.029	1.305.429
2025	104.151	15.623	1.500	87.029	1.392.457
2026	104.151	15.623	1.500	87.029	1.479.486
2027	104.151	15.623	1.500	87.029	1.566.515
2028	104.151	15.623	1.500	87.029	1.653.543
2029	104.151	15.623	1.500	87.029	1.740.572
2030	104.151	15.623	1.500	87.029	1.827.600
2031	104.151	15.623	1.500	87.029	1.914.629
2032	104.151	15.623	1.500	87.029	2.001.658
2033	104.151	15.623	1.500	87.029	2.088.686
2034	104.151	15.623	1.500	87.029	2.175.715
2035	104.151	15.623	1.500	87.029	2.262.743
2036	104.151	15.623	1.500	87.029	2.349.772
2037	104.151	15.623	1.500	87.029	2.436.801

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoria únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



Año	Reducción de carbono potencial (área del proyecto) (t CO2)	Buffer 15% (t CO2) riesgo *no permanencia e incertidumbre	Buffer 1,44% (Leakage)	Reducción de emisiones de GEI anual (toneladas de CO2e)	Reducción de emisiones de GEI acumulado (toneladas de CO2e)
2038	104.151	15.623	1.500	87.029	2.523.829
2039	104.151	15.623	1.500	87.029	2.610.858

El responsable del proyecto presenta adecuadamente las referencias a los valores empleados, para las estimaciones de carbono, e ICONTEC los considera razonables. El cálculo de las compensaciones es consistente con las características de las actividades forestales y el área de manejo sostenible, así como con lo descrito en el Documento de Proyecto en lo referente a las actividades de conservación de las áreas de bosque del proyecto.

El carbono total proyectado que se evitará su remoción por la deforestación en las áreas elegibles del Proyecto en el horizonte de 30 años corresponde a 3.124.531 toneladas de CO<sub>2</sub>e, y considerando las fugas y la no permanencia dentro del área corresponde a 2.610.858 toneladas de CO<sub>2</sub>e.

## 5.5 Evaluación de Cobeneficios

En la identificación de beneficios por parte del proyecto se identificaron los asociados a la biodiversidad y servicios ecosistémicos y sociales, los cuales se relacionan con los impactos del proyecto en relación con las siguientes actividades:

- a) Participación social en el proyecto.
- b) Mejoramiento de Viviendas.
- c) Número de Hectáreas monitoreadas e Informe Bimestral sobre la vigilancia del área y el mantenimiento de los hábitats naturales como los ríos y manglares.
- d) Valoración de los servicios ecosistémicos.

Considerando los impactos esperados del proyecto asociados a la conservación y empoderamiento en proyectos productivos sostenibles a las comunidades, se concluye que el proyecto afecta favorablemente los indicadores sociales y de biodiversidad, por tanto, se generan cobeneficios a estos componentes.

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoria únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

#### **5.5.1 Ecoturismo**

El ecoturismo dentro del proyecto pretende una explotación sostenible de la calidad paisajística del lugar el cual incluye los bienes y servicios de los pobladores de la región, como medidas de seguimiento con una temporalidad anual se tendrá en cuenta el registro de contratos e informe de mejoramiento de habitaciones para ecoturismo de las comunidades y los reportes de fauna presentes en el área en la página web.

#### **5.5.2 Programa de monitoreo de control a la deforestación**

La propuesta metodológica para monitorear la deforestación está orientada a la detección directa de cambios, en la que se procesan y comparan simultáneamente las imágenes de satélite de las dos fechas de monitoreo, identificando los cambios en la respuesta espectral que puedan corresponder a una pérdida o ganancia de la cobertura de bosque.

#### **5.5.3 Plantas Medicinales y Acceso a Recursos Genéticos**

Para fomentar el conocimiento de estas plantas y su potencial en la región se va a tramitar un convenio de investigación con la Corporación Autónoma Regional y la Universidad de Buenaventura, además de la contratación de expertos en biocomercio de recursos genéticos y plantas medicinales con lo cual se pretende generar alternativas de sustento a las comunidades del área. El monitoreo de la implementación del convenio y los contratos será anual.

#### **5.5.4 Aprovechamiento Sostenible de la Piangüa**

La piangüa es el sustento de muchas familias que habitan en el pacífico, en el área del proyecto se realiza de forma poco sostenible, lo cual afecta el manglar. El monitoreo de las actividades para mejorar esta práctica en el área se realizará anual, donde se realizará seguimiento a las siguientes subactividades:

- Talleres de socialización de aprovechamiento sostenible de la Piangüa con la comunidad
- Determinación de parámetros biológicos de Piangüa tales como talla media de madurez sexual, tasa de crecimiento, entre otros
- Distribución y abundancia de Piangüa en el área del proyecto
- Potencial Pesquero y sus niveles de aprovechamiento - Monitoreo de captura
- Establecimiento de producción y mejoramiento de cadenas de valor
- Inscripción en la ventanilla de negocios verdes

#### **5.5.5 Producción de Derivados de Borojó**

El borojó al igual que la piangüa, es un alimento muy nutritivo y de gran consumo en la región pacífica, por tal razón es una alternativa productiva relevante para el área el monitoreo para el seguimiento de esta actividad es anual y comprende las siguientes actividades:

- Identificación de las áreas aptas para la Producción de Borojó.
- Capacitación de los custodios del bosque en derivados del Borojó
- Producción de 10 toneladas de Borojó al año.
- Informe de flujo de caja de las 10 toneladas de Borojó al año.
- Registro en la ventanilla de negocios verdes y sostenibles de la CVC

Considerando el plan y las acciones de monitoreo y las variables identificadas se consideran pertinentes para seguimiento y control del proyecto por parte de ICONTEC.

#### **5.6 Gestión de requisitos legales y tenencia de la tierra**

##### **5.6.1 Requisitos legales**

El responsable del proyecto cuenta con la identificación de los requisitos legales ambientales y haciendo seguimiento determina cómo se aplican dichos requisitos a las actividades forestales del Proyecto.

Dentro del proyecto se identifican las organizaciones que hacen parte de la estructura político-administrativa en la región donde se enmarca el proyecto, lo que permite enmarcar las actividades propuestas dentro del ordenamiento ambiental, definido por entidades ambientales con jurisdicción en el área.

Mediante revisión documental y análisis de la legislación vigente para los proyectos forestales, el auditor verificó que el responsable del proyecto hace seguimiento a la normatividad ambiental que regula su proyecto y demuestra cumplimiento de la misma.

En coherencia con lo anterior, el Proyecto de REDD+ Conservación Tangara da cumplimiento con cada una de las reglamentaciones identificadas y presenta, en el Documento del Proyecto un resumen sobre la manera como cumple lo dispuesto en la normatividad vigente.

##### **5.6.2 Tenencia de la tierra**

Los derechos de propiedad sobre las áreas se encuentran claramente definidos en cabeza del propietario quien presenta en el Anexo 1 (1a,1b,1c y 1d), del DdP, los certificados de tradición y

libertad de los predios: Playa de Chuchas y Loma de Auca. Donde se evidencia que el predio Playa de Chuchas es de propiedad de Tangara Forest S.A.S ZOMAC y el predio Loma de Auca tiene una promesa de compraventa para ser parte de esta empresa.

De igual forma en el Anexo 24, se presenta el oficio de respuesta por parte del Ministerio del Interior, donde se deja constancia que dentro del área de ejecución del proyecto no se encuentra ningún territorio colectivo legalmente reconocido por ese ministerio.

### **5.7 Eventos de perturbación previos a alcanzar la compensación**

Según lo descrito en el documento del proyecto, en caso de presentarse un evento que evite alcanzar las compensaciones ya vendidas, el proyecto tendrá la responsabilidad de informar la situación al cliente que corresponda y las acciones que serán tomadas.

El responsable del proyecto ha identificado, como amenazas al alcance de la compensación. Para el periodo 2010–2017, no se presentó ningún tipo de perturbación.

## **6 Resultados de la auditoría en la verificación**

Las actividades que dieron inicio al proyecto contemplan:

- La liberación de fauna silvestre, donde se liberaron en los predios del área del proyecto, guatines, armadillos, cusumbos, culebras. Como medidas de complemento al manejo de fauna silvestre de la región con liderazgo del zoológico de Cali.
- La Contratación de actividades de topografía, para establecimiento de mojones que mejoran la composición del terreno, con el fin de poder establecer senderos que nos faciliten los recorridos de visita en tierra firme.
- Realizar el estudio para la generación del mapa base de deforestación, la GDB del proyecto y el monitoreo con drones del área.

Estas actividades se desarrollaron en entre enero de 2010, fecha en la inicia el proyecto y diciembre de 2017, fecha correspondiente al límite del periodo de verificación. Para validar la ejecución de tales actividades se verificó la información soporte presentada en el DdP y los documentos anexos: Anexo 4, Anexo 5, Anexo 11 y Anexo 26, donde se puede evidenciar el cumplimiento de las mismas.

Las demás actividades descritas en el DdP y el Plan de Monitoreo tienen, según el cronograma de actividades, inician en 2019, y serán consideradas para el próximo periodo de verificación.

**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



### 6.1 Cálculo de las Reducciones y/o Remociones de CO<sub>2</sub>e

Para estimar la remoción de emisiones, en el área actual del proyecto, se multiplicó el contenido de carbono evitado por el cambio de uso por el área a ser deforestada anualmente. Las remociones esperadas por evitar la deforestación en el área del proyecto para el periodo de 2010 a 2017, incluyen el descuento de una reserva del 15% por no permanencia y fugas conforme a las condiciones del proyecto.

Tabla 9. Estimación de la reducción de emisiones para el periodo de verificación (2010-2017)

Año	Reducción de carbono potencial (área del proyecto) (t CO <sub>2</sub> )	Buffer 15% (t CO <sub>2</sub> ) riesgo *no permanencia e incertidumbre	Buffer 1,44% (Leakage)	Reducción de emisiones de GEI anual (toneladas de CO <sub>2</sub> e)	Reducción de emisiones de GEI acumulado (toneladas de CO <sub>2</sub> e)
2010	104.151	15.623	1.500	87.029	87.029
2011	104.151	15.623	1.500	87.029	174.057
2012	104.151	15.623	1.500	87.029	261.086
2013	104.151	15.623	1.500	87.029	348.114
2014	104.151	15.623	1.500	87.029	435.143
2015	104.151	15.623	1.500	87.029	522.172
2016	104.151	15.623	1.500	87.029	609.200
2017	104.151	15.623	1.500	87.029	696.229

El responsable del proyecto presenta adecuadamente las referencias a los valores empleados, para las estimaciones de carbono, e ICONTEC los considera razonables. El cálculo de las compensaciones es consistente con las características de las actividades forestales y el área de manejo sostenible, así como con lo descrito en el Documento de Proyecto en lo referente a las actividades de conservación de las áreas de bosque del proyecto.

El carbono total para el periodo de 2010 a 2017, en las áreas elegibles del Proyecto Forestal de Compensación, equivale a 696.229 toneladas de CO<sub>2</sub>e.

### 6.2 Evaluación de la no permanencia y fugas

El carbono total a 2017, en las áreas elegibles del Proyecto Forestal de Compensación, equivale a 833.208 toneladas de CO<sub>2</sub>e, de las cuales el buffer de no permanencia equivale a 124.981 toneladas de CO<sub>2</sub>e, las fugas a 12.000 toneladas de CO<sub>2</sub>e, quedando un remanente para ser comercializadas de 696.229 toneladas de CO<sub>2</sub>e.

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoria únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

### 6.3 Gestión de la información

El responsable del proyecto en numeral 6 del DdP cuenta con el procedimiento documentado, el cual se presenta de forma más ilustrada en el Anexo 26, para la gestión de la información de las compensaciones de emisiones GEI. Estos procedimientos incluyen la base de datos que comprende toda la documentación relacionada con la ejecución y administración del proyecto.

Mediante el proceso de auditoría se llevó a cabo una revisión de la documentación, de la base de datos, de la responsabilidad de cada uno de los involucrados, y se determinó el adecuado manejo de la información, así como la conformidad con el referencial.

## 7 Conformidad del Proyecto

Número de no conformidades detectadas en esta auditoría	Mayores	13
	Menores	2
Número de no conformidades solucionadas de esta auditoría	Mayores	13
	Menores	2
Número de no conformidades solucionadas que estaban pendientes de la auditoría anterior	Mayores	0
	Menores	0
Número total de no conformidades pendientes	Mayores	0
	Menores	0
OBSERVACIONES:		

### 7.1 Aspectos que apoyan la conformidad y eficacia del Proyecto

#### 7.1.1 Oportunidades de mejora

Hacer seguimiento y reportar las evaluaciones periódicas realizadas frente al cumplimiento de las actividades dentro del área de proyecto, el cumplimiento legal. Asimismo, documentar los resultados de cada actividad.

Manejo e implementación de gestión documental de acuerdo con el procedimiento descrito en el DdP.

Presentar el reporte de monitoreo con la identificación clara de los indicadores de tal forma que se puedan evidenciar los impactos del proyecto a las comunidades como a la biodiversidad.

## 8 Información complementaria

### 8.1.1 Aspectos por verificar en la siguiente auditoría

- a) Ejecución de las actividades descritas en el Documento de Proyecto y, por tanto, en el Proyecto de mitigación.
- b) Resultado de las mediciones en las parcelas de biomasa.
- c) Ajustes a las remociones/compensaciones atribuibles al Proyecto de mitigación, de acuerdo con las estimaciones de la tasa de deforestación y los sumideros considerados.
- d) Sistema de información geográfica – SIG.
- e) El sistema de gestión documental y el seguimiento a la asignación de las compensaciones de emisiones de GEI.
- f) Adecuada implementación de los procedimientos documentados para el cumplimiento de gestión de la calidad de la información y control de documentos al igual que la implementación del procedimiento asociado a requisitos ambientales, incluyendo lo asociado al Decreto 926/2017, a la Ley 1753 de 2015, artículo 175 y la Resolución 1447 de 2018.
- g) El resultado de las evaluaciones periódicas realizadas frente al cumplimiento legal.
- h) El resultado de las revisiones/auditorías rutinarias y coherentes y el tratamiento a los errores y omisiones identificados.

## 9 Concepto del auditor

### VALIDACIÓN

ICONTEC realizó el proceso de validación del proyecto de Conservación Tángara REDD+ localizado en zona rural del municipio Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca. La validación se realizó de acuerdo con lo establecido en el referencial NTC-6208 – Acciones de Mitigación en el Sector Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) a nivel rural, incorporando consideraciones sociales y de Biodiversidad.

La revisión de la descripción del proyecto, sus anexos y la validación en campo ha proporcionado al ICONTEC evidencias suficientes para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos.



**INFORME DE AUDITORIA**  
**PROYECTOS FORESTALES DE COMPENSACION DE**  
**EMISIONES GEI**



La implementación de este proyecto busca mitigar el cambio climático aumentando los reservorios forestales en el país, al mismo tiempo, conservar y mejorar la calidad de los servicios ambientales adicionales que se derivan de estos.

**VERIFICACIÓN**

ICONTEC, luego de verificar las actividades del proyecto, confirma que todas las actividades del proyecto, incluidos los objetivos, el alcance y los criterios, el nivel de seguridad y el cumplimiento de DdP con los Estándares de Diseño de Proyectos del referencial, como se documenta en este informe. De igual forma este organismo, confirma una reducción a 2017 de 696.229 tCO<sub>2</sub>e, luego del descuento del buffer del 15%,

En resumen, el ICONTEC opina que el Proyecto de Conservación Tángara REDD+, cumple con todos los requisitos relevantes del referencial en su etapa de implementación. Esto, soportado en la visita del manglar y verificación del área elegible plantada, con lo cual se pudo determinar el cumplimiento de la materialidad de acuerdo con el nivel de aseguramiento establecido.

<b>COMENTARIOS:</b>			
Nombre auditor líder	Juan Camilo Serna Duque	Fecha	10/12/2018

<b>CONTROL DE AUDITORIAS</b>	
Fecha límite para la próxima auditoria de Verificación	N/A

*Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoria únicamente a la empresa y no será divulgado a terceros sin autorización de la empresa.*

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades										
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN		CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN	
							SI	X	Cerrada	X
1	De acuerdo con el numeral 5.1; inciso primero de la NTC 6208, el proyecto de mitigación debe tener correctamente identificado Nombre del proyecto de compensación.  Si bien, en la portada se denomina el proyecto como: "PROYECTO DE CONSERVACIÓN TÁNGARA REDD+". En el numeral 1.1 del Documento de Proyecto (DdP) no se especifica el nombre concreto, tal como se pide en el referencial.	MENOR	NTC 6208. USCUS S – ICONTEC  5.1	El nombre del proyecto "Tángara" hace referencia a un género de aves que se observa en el área del proyecto, este nombre fue definido ya que estas aves se encuentran dentro de la Lista roja de la UICN y están catalogadas como una especie en peligro de extinción. A través de la reducción de emisiones de deforestación, el proyecto va a conservar el hábitat de este	N/A	N/A	Fecha: 2018/09/25		Fecha: 2018/11/14	

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades										
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN		CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN	
							SI	X	Cerrada	X
				género. Además, dichas aves atraen turismo científico y ecoturismo, actividades económicas alternativas y compatibles con el objetivo del proyecto de reducción de emisiones de deforestación.						
2	De acuerdo con el numeral 5.1; incisos segundo, tercero y cuarto de la NTC 6208, el proyecto de mitigación debe identificar claramente el proponente del proyecto, otros participantes del proyecto (consultores, operadores técnicos, instituciones aliadas, comunidades, etc.) y las autoridades ambientales en jurisdicción del área del proyecto.  Estos ítems no se identifican claramente en el Documento de Proyecto, no se evidencia una estructura organizacional ni administrativa donde se identifiquen la forma de operar el proyecto.	MAYOR	NTC 6208. USCUS – ICONTEC 5.1	El proyecto Tángara REDD+ fue diseñado y propuesto por BIOFIX CONSULTORIA S.A.S, empresa encargada de la gestión de emisión y comercialización de bonos de carbono,	N/A	N/A	Fecha: 2018/09/25	Fecha: 2018/11/14		

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	<p>Por otro lado, se debe anexar el certificado de cámara y comercio de la empresa Suites House, la cual, se identificó en campo como la empresa Proponente del Proyecto.</p> <p>Nota: Se debe aclarar el nombre de la empresa Suites Home, en el Documento de Proyecto aparece como Suites Home.</p>			<p>mediante el apoyo y la construcción colectiva del documento diseño del proyecto por parte del propietario del predio y Tángara Forest Zomac. El propietario de los predios ha venido realizando las actividades para evitar la deforestación desde el año 2010 y a partir del año 2018 la empresa Tángara Forest Zomac será la encargada de continuar con la</p>				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				<p>ejecución del proyecto REDD para las vigencias 2018 en adelante (Ver anexo 10 y 21). El proyecto ha tenido como aliado institucional al Zoológico de Cali para la liberación de fauna nativa decomisada en el área del proyecto, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en donde el proyecto REDD+ se encuentra inscrito en la ventanilla de</p>				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				negocios verdes, a COTELCO empresa aliada estratégica para la implementación del ecoturismo y a el Jardín Botánico de Cali quien da su apoyo y aval al proyecto REDD (Ver anexo 5, 9,16,19,20 y 21) Revisar por favor punto 1.2 donde se encuentra el organigrama administrativo del proyecto. Se anexa cámara de comercio de BIOFIX, de SUITE HOUSE, así como de				

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades										
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN		CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN	
							SI	X	Cerrada	X
				Tangara Forest SAS Zomac.  En el numeral 1.2 se menciona el papel de la empresa Suite House, así mismo en el flujograma. Igualmente, en los anexos se presentan los soportes de certificación de existencia de las empresas proponentes y aliadas						
3	De acuerdo con el numeral 5.1; inciso séptimo de la NTC 6208, se deben establecer los límites del proyecto, estos límites hacen referencia al área elegible donde se realizan las actividades de proyecto. A pesar de que el DdP en el numeral 1.2 presenta los límites geográficos estos difieren conceptualmente de los límites de proyecto.	MAYOR	NTC 6208. USCUS – ICONTEC 5.1	Se incluyen las áreas del proyecto, área de referencia y área de buffer de fugas.	N/A	N/A	NO	X	Abierta	X
							Fecha: 2018/09/25		Fecha: 2018/11/14	

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	<p>Los límites del proyecto deben tener una coherencia con las áreas elegibles. Es preciso incluir un listado con las áreas bien definidas que conforman los límites del proyecto, donde se evidencie cada uno de los predios donde se realizan las actividades REDD+, indicando las coordenadas y el área elegible.</p> <p>Nota 1: Los límites del programa deben ser coherentes con el análisis de elegibilidad al igual con la fecha de inicio del programa.</p> <p>Nota 2: Las áreas de playa y ríos no se pueden contemplar como áreas de proyecto, ya que estas son de carácter público, y, por tanto, los derechos de carbono son del estado.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Las áreas de los predios suman 14.200 hectáreas divididas en dos predios continuos a saber: Playa Chuchas identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 372-20568 con un área de 3700 hectáreas y Lomas de Auca identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 372-20569 con un área de 10500 hectáreas</li> <li>La región de referencia de la tasa de</li> </ul>				



<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				deforestación del proyecto tiene un área de 747.272 hectáreas de las cuales 652.139 hectáreas son de bosque al año 2000. • El área elegible del proyecto tiene 8.558, 37 hectáreas • El cinturón de Fugas del proyecto tiene 21.674 hectáreas Los mapas de área de referencia, área de cinturón de fugas y área del proyecto son				

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades																
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN		CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN							
				<p>incluidos en la Geodatabase. Se excluyeron las áreas de carbono mineral de la playa y carbono orgánico de los ríos.</p> <p>En la sección 1.3 se encuentran la Localización y límites geográficos del proyecto.</p>												
4	<p>La Fecha de Inicio del proyecto de Compensaciones de acuerdo con el numeral 5.1 de la NTC 6208, inciso trece, es la fecha en la cual comienzan las actividades en el sector USCUS, las cuales se traducen en reducciones efectivas.</p> <p>Aunque el proyecto presenta la certificación en el Anexo 5. certificado zoológico de Cali, con actividades de liberación de fauna en los predios en 2010, se debe dar constancia del día, mes y año de dicha liberación.</p>	MAYOR	<p>NTC 6208. USCUS – ICONTEC 5.1</p>	<p>Se pidió rectificación al zoológico de Cali para colocar la fecha específica del inicio del programa y se adiciona un anexo a la certificación que</p>	N/A	N/A	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>X</td> <td>Cerrada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td></td> <td>Abierta</td> <td></td> </tr> </table>	SI	X	Cerrada	X	NO		Abierta		<p>Fecha: 2018/09/25</p> <p>Fecha: 2018/11/14</p>
SI	X	Cerrada	X													
NO		Abierta														

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	<p>De existir otras actividades que soporten la fecha de inicio se debe anexar la evidencia documental que permita demostrar el cumplimiento de este requerimiento.</p> <p>Nota 1: Esta fecha de inicio debe garantizar que el horizonte del proyecto no excede los 10 años.</p> <p>Nota 2: Con base en la fecha de inicio se debe establecer el periodo de duración del proyecto.</p> <p>Se debe justificar porque la certificación del Zoológico de Cali como fecha de inicio se traduce como el inicio de las actividades en el sector USCUS y como estas se traducen en las reducciones efectivas.</p>			<p>incluye la fecha 3 de enero de 2010. Se anexa informe topográfico para el inicio del proyecto ecoturístico con fecha de febrero de 2017, se anexa informe de inventario de aves con fecha abril 2014 y se anexa informe y certificación de proyecto con Cotelvalle en el año 2010 (Anexo 15 y anexo 16). Igualmente se incluye un documento de reporte de verificación, con los indicadores, monitoreo y</p>				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				<p>próximas acciones (Anexo 17)</p> <p>Se debe justificar porque la certificación del Zoológico de Cali como fecha de inicio se traduce como el inicio de las actividades en el sector USCUS y como estas se traducen en las reducciones efectivas. R/ Revisar numeral 1.3 La fecha de inicio del proyecto es el 3 de enero de 2010. Esta es la</p>				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				fecha en que el Zoológico de Cali a través del Centro de Atención de Fauna Silvestre establece acciones de fortalecimiento a la gobernanza de los predios del propietario. Las actividades se han centrado en la gobernanza territorial y el uso de la investigación como estrategia de concientización a los colonos de la importancia de la conservación del manglar.				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				En el año 2010, luego de que se retomara la presencia estatal y se brindaran garantías de seguridad para que el propietario retornaran al territorio, Suite House a través del Zoológico de Cali inició su proceso de administración y gobernanza del área del proyecto, desarrollando recorridos en campo, identificando el tipo de bosque y condiciones ambientales para de esta				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				<p>forma seleccionar el predio para hacer la liberación de especies de fauna silvestre decomisadas en las zonas urbanas. Este proceso de liberación de especies contó con la participación de los colonos existentes y la comunidad en general como se puede observar en el registro fotográfico del anexo 5.</p> <p>A partir de estos recorridos de liberación de</p>				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				fauna y fortalecimiento de gobernanza, se identificó la necesidad de incrementar aún más la presencia en el territorio y se inició con la investigación de viabilidad de proyecto de ecoturismo con el ánimo de garantizar un ingreso de recursos a los colonos y que hicieran reconversión de sus procesos de deforestación hacia una actividad más rentable y menos dañina con el medio				



<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				ambiente. Para este propósito, el propietario ha invertido recursos financieros en contratar topógrafos, en infraestructura de mojones en el predio y en inventario de aves, con el ánimo de continuar y garantizar la conservación del predio. De manera complementaria, se buscaron alternativas de financiación para asegurar la conservación de la zona, para lo cual se				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				<p>desarrolla este documento de concepción de proyecto que ira a garantizar la inversión futura de nuevas acciones para evitar la deforestación.</p> <p>Esencialmente, la inclusión de los colonos a participar en los negocios verdes es un factor decisivo para continuar con la remoción de emisiones de gases de efecto invernadero. De esta manera, la gobernanza forestal es una actividad</p>				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				importante del proyecto que aborda los impulsores de la deforestación y la degradación. Al abordar los impulsores de la deforestación y la degradación, el proyecto genera reducciones de emisiones. Por lo tanto, la certificación del Zoológico de Cali representa la fecha en que el proyecto comenzó las actividades de gobernanza forestal y la gestión de los bosques basado en las cinco				

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades										
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN		CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN	
				actividades de REDD definidas en el parágrafo 70 de la decisión 1/CP de Comisión Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático - CMNUCC.						
5	<p>De acuerdo con el referencial el responsable del proyecto, adicional a demostrar la tenencia de la tierra y/o derechos de uso de la misma de enviar como soporte del proyecto la certificación de la consulta realizada al Ministerio del Interior e Incoder sobre la presencia de comunidades indígenas y negras.</p> <p>Esta información no se presentó como soporte dentro de la documentación enviada para la revisión documental.</p> <p>Nota: Cabe resaltar que en la visita de campo se evidenciaron asentamientos de comunidades afrocolombianos dentro del predio.</p>	MAYOR	<p>NTC 6208. USCUS – ICONTEC</p> <p>5.1 – 5.4</p>	<p>Se realiza Solicitud De Certificación De Presencia O No De Grupos Étnicos En El Área De Influencia De Un Proyecto, Obra O Actividad al Ministerio del Interior el día 25 de agosto y el día 19 de octubre el</p>	<p>No se presentó justificación porque se anexo desde el primer documento el certificado de libertad y tradición del inmueble. De cualquier forma, se anexa capa de resguardos indígenas y territorios colectivos.</p>	<p>Es necesario aclarar que en el área del proyecto no se encuentran comunidades indígenas y/o territorios colectivos reconocidos por el ministerio del interior (ver mapa de territorios colectivos en la geodatabase) al ser un área privada. Sin embargo, en el área del proyecto si se</p>	<p>SI</p> <p>NO</p>	<p>X</p>	<p>Cerrada</p> <p>Abierta</p>	<p>X</p>
							Fecha: 2018/09/25		Fecha: 2018/11/14	

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	<p>Adicional a las capas presentadas de territorios colectivos, el certificado de tradición y libertad se debe adjuntar la consulta al Ministerio del interior sobre la presencia de estas comunidades negras en el predio.</p> <p>En el numeral 5.1 de la NTC 6208, se solicita de manera obligatoria “presencia de comunidades indígenas y negras soportadas con las certificaciones del ministerio del interior y de Incoder, o las entidades que hagan sus veces”. Este requisito no presenta opciones para la presentación de soporte, por tanto, se debe acatar lo solicitado por la norma.</p> <p>Se modifica la No Conformidad quedando redactada de la siguiente manera:</p> <p>De acuerdo con el referencial el responsable del proyecto, adicional a demostrar la tenencia de la tierra y/o derechos de uso de la misma de enviar como soporte del proyecto la certificación de la consulta realizada al Ministerio del Interior e Incoder sobre la presencia de comunidades indígenas y negras.</p> <p>Esta información no se presentó como soporte dentro de la documentación enviada para la revisión documental.</p>			<p>Ministerio del Interior contesta el Oficio con numero de radicado 18-41819 de la siguiente manera: “No se requiere expedición de acto administrativo de certificación y por consiguiente tampoco consulta previa” (Anexos 24A y 24)</p>		<p>encuentran colonos que serán integrados en el proyecto de acuerdo con las actividades alternativas a la deforestación mencionadas en el numeral 1.5.</p>		

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades										
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN		CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN	
	Nota: Cabe resaltar que en la visita de campo se evidenciaron asentamientos de comunidades afrocolombianos dentro del predio.									
6	<p>En el numeral 2.2 Condiciones ambientales del DdP, se presenta una descripción de las condiciones biofísicas del área, sin embargo, hay información relevante a la escala del proyecto que no se detalla como los ecosistemas naturales, la zona de vida, la flora y los valores de conservación de biodiversidad (fauna y flora en veda y/o amenaza).</p> <p>Observación: El desarrollo de este numeral es una oportunidad para que el proyecto resalte la relevancia de la conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en el área.</p> <p>Los valores de biodiversidad de la flora y la fauna se deben describir en línea con un documento técnico, resaltando el nombre científico, el grado de amenaza de acuerdo con los listados de amenaza nacional e internacional.</p>	MAYOR	<p>NTC 6208. USCUS - ICONTEC</p> <p>5.6</p>	<p>En el numeral 2.2.7 Valores de la biodiversidad se presenta el Listado y flora y fauna con su estado de amenaza de acuerdo con el libro rojo de IUCN. También se hace mención del estado jurídico y legal del manglar en Colombia. También en el numeral 2.2.1.1 se describe el Régimen Jurídico de los Manglares y porque el área</p>	N/A	N/A	<p>SI</p> <p>NO</p>	<p>X</p>	<p>Cerrada</p> <p>Abierta</p>	<p>X</p>
							Fecha: 2018/09/25		Fecha: 2018/11/14	

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades										
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN		CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN	
				del estudio no tiene veda para aprovechamiento o sostenible.						
7	<p>Partiendo del hecho que el área del proyecto se enmarca dentro una planeación de ordenación ambiental nacional, regional y local, es importante soportar la conformidad de las actividades de proyecto con el ordenamiento ambiental del territorio donde se resalte que, estas actividades, vayan en línea con las necesidades reales para evitar la deforestación y degradación de los manglares.</p> <p>Adicionalmente, estas actividades deben tener una estructura metodológica uniforme donde se identifique claramente: objetivo, metas, subactividades, actores, variables e indicadores, cronograma de ejecución detallado y costos aproximados.</p> <p>Se debe evidenciar claramente los cobeneficios asociados a cada variable e indicador en cada una de las actividades, así como el monitoreo de las mismas donde se describan las acciones de monitoreo, las variables de medición y la periodicidad.</p> <p>Considerando que de acuerdo con el cronograma de ejecución hay varias actividades que se vienen</p>	MAYOR	NTC 6208. USCUS S – ICONTEC 5.6	La ordenación ambiental se presenta en el numeral 7. Gestión de Requisitos Legales desde la página 87 a la 94, en este aparte se hace mención a la articulación con la planificación ambiental y se muestra como el proyecto cumple con la estrategia integral de control de la	N/A	Revisar La gestión de Requisitos Legales desde la página 75 a la página 81	SI NO	X	Cerrada Abierta	X
							Fecha: 2018/09/25		Fecha: 2018/11/14	

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	<p>desarrollando desde la fecha de inicio del proyecto hasta la auditoría, se debe presentar el reporte de monitoreo de estas actividades y el cálculo de las remociones resultado de la implementación del proyecto para el periodo de monitoreo.</p> <p>La ordenación ambiental se refiere a como es concebido el proyecto dentro de los planes ambientales de las entidades ambientales como: IDEAM, Ministerio de Ambienta, CVC, INVEMAR, etc.</p> <p>No se presenta Plan de monitoreo ni, reporte de monitoreo y tampoco se identifican los cobeneficios, ni como el proyecto impacta cada uno de estos.</p>			<p>deforestación, como cumple con el uso de informaciones oficiales del IDEAM con relación a los mapas de bosque/no bosque y otros sistemas de información geográfica, entre otras.</p> <p>El plan de monitoreo y el reporte de verificación puede observarse en el numeral 1.5, 1.6 y 1.7 del Documento, ahí fueron</p>				



<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				<p>desagregadas las actividades verificadas y las actividades por monitorear, de igual forma fue revisado la coherencia entre las etapas en la descripción de actividades, con la tabla de plan de monitoreo y reporte de verificación y el cronograma de las actividades.</p> <p>Los cobeneficios fueron</p>				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				identificados y definidos en el numeral 9. El proyecto Tángara tiene efectos positivos independientes al objetivo de reducir emisiones de deforestación y degradación forestal. Los co-beneficios del proyecto están relacionados con la protección a la biodiversidad y beneficios sociales y económicos.				

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades												
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN		CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN			
							SI	X	NO		Cerrada	X
8	No obstante, en el DdP se presenta la elegibilidad y el escenario de referencia, es importante presentar de forma detallada la metodología y las fuentes de información (mapas utilizados, procesos, manejo de escalas y fuentes) para realizar dichos análisis.  Nota: Esta documentación puede ser anexa al DdP.	MAYOR	NTC 6208. USCUS S - ICONTEC 5.2 - 5.3	Se realizó plan de mejora a la explicación metodológica del área de referencia que puede ser consultada en el numeral 3.3 Escenario de referencia, numeral 3.3.1 Delimitación de región de referencia, numeral 3.3.2 Metodología de área de referencia.	N/A	Se realizó plan de mejora a la explicación metodológica del área de referencia que puede ser consultada en el numeral 3.3 Escenario de referencia, numeral 3.3.1 Delimitación región de referencia, numeral 3.3.2 Metodología de área de referencia.	SI	X	NO		Cerrada	X
							Fecha: 2018/09/25				Fecha: 2018/11/14	
9	La cuantificación de reducciones de acuerdo con el referencial se enmarca en los principios de: transparencia, pertinencia, confiabilidad, continuidad, exactitud, comparabilidad y consistencia. De acuerdo con esto, las metodologías de cálculo deben ser reconocidas y con rigor científico, en el DdP se presentan que la metodología de cálculo es la Norma Técnica Colombiana NTC 6802, lo cual es adecuado,	MAYOR	NTC 6208. USCUS S - ICONTEC 5.5	La metodología aplicada para la estimación de reducción de emisiones de deforestación es la Norma Técnica	N/A	El plan de mejora incluyo la metodología para calcular Fugas, la metodología para comprobar adicionalidad y la metodología aplicada	SI	X	NO		Cerrada	X
							Fecha: 2018/09/25				Fecha: 2018/11/14	

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	sin embargo, se mencionan otras metodologías y herramientas las cuales se deben incluir en el numeral 3.1 del DdP para abordar los temas de adicionalidad, escenario de referencia y fugas.			Colombiana NTC 6802 "Acciones de mitigación en el sector de uso del suelo, cambio en el uso del suelo y silvicultura (USCUSS) a nivel rural, incorporando consideraciones sociales y de biodiversidad". La metodología aplicada para el cálculo de cinturón de fugas es la LK-ASU de la metodología REDD VCS VM0007 en lo relacionado con Fugas por Desplazamiento de la		para construcción de área de referencia.		

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades										
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN		CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN	
				Deforestación no Planificada. La metodología aplicada para el área de referencia son los lineamientos de "VM0015 Avoided Unplanned Deforestation. La metodología para comprobar adicionalidad fue definida de acuerdo con los requisitos del artículo 43 de la Resolución 1447 de 2018.						
10	Considerando el referencial para la cuantificación de las reducciones en el DdP se requiere tener en cuenta los siguientes elementos para dar cumplimiento a los principios establecidos para la cuantificación.  1. Identificación de estratos.	MAYOR	NTC 6208. USCUS – ICONTEC	Identificación de estratos: El área del proyecto de conservación de Tangara de	N/A	Fue usada la información relacionada con el carbono en suelos de otras coberturas de la tabla 9 de la NTC. El	SI NO	X	Cerrada Abierta	X
							Fecha: 2018/09/25		Fecha: 2018/11/14	

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	<p>El área del proyecto de acuerdo con el mapa de ecosistemas IDEAM (2017) presenta diferentes tipos de bosque los cuales deben ser diferenciados, ya que toda el área del proyecto se presenta como bosque manglar.</p> <p>2. Depósitos de Carbono</p> <p>Con base en la información presentada en la NTC 6208 se debe presentar claramente los depósitos de carbono a considerar dentro del área del proyecto. Donde se incluyan los depósitos obligatorios (biomasa aérea y biomasa subterránea) y los depósitos opcionales.</p> <p>Nota 1: Estos depósitos deben ser coherentes con los estratos identificados en el área del proyecto.</p> <p>Nota 2: El carbono asociado a suelos minerales de las playas no se puede incluir dentro de los límites del proyecto, ya que los derechos sobre este carbono son públicos.</p> <p>De acuerdo con las condiciones bioclimáticas, la zona de vida del área del proyecto se localiza en Bosque muy húmedo Tropical (Bmh-T), por tanto, se deben usar los</p>		5.5.1 – 5.5.2	<p>acuerdo con el mapa de ecosistemas IDEAM (2017) presenta 3 diferentes tipos de bosque los cuales fueron diferenciados y corresponden con bosque de Manglar, bosque denso alto y bosque denso alto inundable. Revisar numeral 2.2.9</p> <p>Depósitos de Carbono</p> <p>Para el área del proyecto se delimito los diferentes depósitos de carbono, en</p>		<p>tipo de suelo para las condiciones bioclimáticas y la zona de vida del área del proyecto que se localiza en Bosque muy húmedo Tropical (Bmh-T) es el AAA, según tabla disponible en Norma ICONTEC, sobre el contenido carbono para otras coberturas de vegetación y pastos es de 44 Ton/ha. Este carbono luego fue multiplicado por un factor correctivo de 0,4 de acuerdo con el principio de conservación. Dichas informaciones pueden corroborarse en el Anexo 2.</p>		

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	<p>valores de biomasa aérea determinada para este tipo de bosques. No obstante, se realizó un inventario en campo, este se considera como un inventario diagnóstico para el premuestro, debido a que no cumple con el diseño estratificado, el rigor estadístico, ni la intensidad de muestreo para el área de proyecto.</p> <p>3. Fracción de carbono.</p> <p>Teniendo en cuenta que el carbono en la vegetación representa el 47% de la biomasa y que los valores presentados por la NTC 6208 corresponden a biomasa aérea. Se deben considerar los contenidos de carbono del proyecto según esta proporción.</p> <p>4. Parámetros para la estimación de los contenidos de carbono subterráneo en bosques.</p> <p>Para determinar los contenidos de carbono subterráneo se deben de utilizar las variables de acuerdo con la estratificación de los tipos de bosque presentes en el área del proyecto.</p> <p>5. Parámetros para la estimación de los contenidos de carbono en suelos.</p>			<p>donde se incluyó la biomasa aérea, biomasa subterránea y los depósitos opcionales como son carbono azul. Se delimitaron los depósitos de acuerdo con los 3 estratos identificados en el área del proyecto. Para este análisis no se incluyó dentro de los límites del proyecto el carbono asociado a suelos minerales de las playas, ya que los derechos sobre este carbono son públicos.</p>				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	<p>Para determinar los contenidos de carbono en suelos se deben de utilizar los contenidos de carbono de acuerdo con la estratificación de los tipos de bosque presentes en el área del proyecto.</p> <p>Nota1: El carbono asociado a suelos minerales de las playas no se puede incluir dentro de los límites del proyecto, ya que los derechos sobre este carbono son públicos.</p> <p>6. No permanencia e incertidumbre.</p> <p>Considerando los riesgos asociados a la no permanencia e incertidumbre se debe describir el buffer que se aplicaría para el proyecto</p> <p>7. Fugas</p> <p>El área de proyecto debe considerar el análisis de fugas y su aplicabilidad a las condiciones del proyecto.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, se deben presentar nuevamente los cálculos para el proyecto ajustados con la estratificación del área, los contenidos de biomasa de los bosques y escenario postdeforestación, la fracción de carbono, la permanencia y las fugas.</p>			<p>Parámetros para la estimación de los contenidos de carbono aéreo en bosques.</p> <p>Okay se usó el valor de Bosque muy húmedo tropical (Bmh-T)</p> <p>Fracción de carbono.</p> <p>Okay.. Revisar anexo 2</p> <p>Parámetros para la estimación de los contenidos de carbono subterráneo en bosques</p>				



<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	Aunque los ajustes fueron contemplados y dieron cierre muchas de las brechas identificadas en la auditoría al revisar los nuevos cálculos se generan una nueva No Conformidades con relación al contenido de carbono en el suelo en escenario posdeforestación.			<p>Okay, se diferenció el carbono de suelos de manglar y de bosque denso alto</p> <p>No permanencia e incertidumbre.</p> <p>Las unidades de reducción de emisiones calculadas por evitar la deforestación en el área del proyecto incluyen el descuento una reserva del 15% con el ánimo de cubrir los aspectos relacionados con el riesgo de no</p>				

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				permanencia, e incertidumbre.  Fugas  Revisar numeral 5.6 y geodatabase.				
11	<p>La descripción sobre las amenazas de deforestación (Sección 4 del DdP) es incompleta y se basa en percepciones sin evidencias contundentes o documentales que permitan identificar claramente los agentes y los motores de deforestación para el área de referencia y del proyecto.</p> <p>Adicional, este análisis debe de tener una relación concluyente para la identificación y propuesta de las actividades o estrategias para evitar la deforestación.</p> <p>El cierre de la no conformidad debe demostrar claramente que se tuvieron en cuenta las acciones de mejora y se tomaron las medidas correctivas para garantizar el cumplimiento del numeral del referencial que se está auditando.</p>	MAYOR	NTC 6208. USCUS S – ICONTEC 5.5.2	El análisis de agentes y motores de deforestación se incluye en el numeral 4.1.1 Identificación de agentes de deforestación, así como en la tabla 6 del documento. Las variables que se tuvieron en cuenta para este proceso son • La proximidad a la vía navegable	N/A	N/A	SI NO	X  Fecha: 2018/09/25  Fecha: 2018/11/14

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				<p>del mar atlántico y la cercanía al puerto de Buenaventura promueve la movilidad de los agentes de la deforestación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La densidad de población genera un mayor número de agentes de deforestación y centros de consumo.</li> <li>• Tipo de bosque: el manglar rojo, especie que tiene alto valor comercial. al bosque estimula la cosecha de madera.</li> </ul>				

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• La proximidad al centro urbano de Buenaventura es un mercado potencial para productos de madera y carbón, generando una mayor presión sobre los recursos forestales.</li> <li>• Proximidad a los centros de procesamiento: fomenta la tala debido a que la madera se puede procesar fácilmente en productos de mayor valor.</li> </ul>				
12	En cuanto a la Gestión de Requisitos Legales, la entidad responsable del proyecto de compensaciones	MAYOR	NTC 6208.		La causa de no incluir fugas en el	N/A	SI NO	X

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	<p>debe soportar el cumplimiento de la legislación nacional, por tal razón, debe presentar la identificación de la normatividad nacional vigente que le aplique al proyecto y el procedimiento de actualización.</p> <p>Adicional, en miras del cumplimiento de la Resolución 1447 de 2018 del MADS o la que en su defecto la sustituya, se debe considerar una revisión en la adicionalidad, línea base, escenario de referencia, potencial máximo de remociones y fugas periódico.</p>		<p>USCUS S – ICONTEC</p> <p>5-7</p>	<p>Gestión de requisitos legales.</p> <p>Artículo 9°. Principios del Sistema MRV de acciones de mitigación a nivel nacional. El Gobierno nacional, los titulares de las iniciativas de mitigación de GEI y todos aquellos actores del Sistema MRV deberán aplicar en todas sus actuaciones y procedimientos relacionados con la gestión del cambio climático los siguientes principios:</p>	<p>documento inicial fue debido a que se firma contrato con ICONTEC y se presenta el documento antes de la expedición de la resolución 1447. De cualquier forma, el documento final contempla lo relacionado con el Artículo 39. Uso de Metodologías para la formulación e implementación de Proyectos REDD+ de la resolución 1447 a saber: El titular del proyecto REDD+ deberá usar metodologías que cumplan con las siguientes características:</p>		<p>Fecha: 2018/09/25</p>	<p>Fecha: 2018/11/14</p>

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				<p>Confiabilidad. Se refiere al uso de datos, variables y modelos, de fuentes reconocidas y técnicamente sustentadas para realizar las estimaciones y cálculos en el marco de la gestión del cambio climático.</p> <p>Comparabilidad. Se refiere a la capacidad de homologación entre los resultados obtenidos a partir del uso de metodologías, guías y protocolos de estimación de</p>	<p>1. Seguir los lineamientos que dicta la CMNUCC relativos a REDD+.</p> <p>2. Contar con un mecanismo para el manejo del riesgo de fugas de reducciones de emisiones de GEI. (Revisar 5.6)</p> <p>3. Contar con un mecanismo para el manejo del riesgo de no permanencia de las reducciones de emisiones y remociones de GEI. (revisar 5.6)</p> <p>4. Contar con un mecanismo para el manejo de la incertidumbre en la cuantificación de línea base y resultados de</p>			

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				emisiones, reducción de emisiones y remociones de GEI según corresponda. Consistencia. Se refiere a la coherencia a través del tiempo, de los datos y las metodologías aplicadas a los cálculos y estimaciones de emisiones, reducciones de emisiones y remociones de GEI, la adaptación al cambio climático y el financiamiento climático.	mitigación (revisar 5.6)  A su vez el proyecto cumple los criterios de adicionalidad del artículo 43 de la Resolución 1447 en lo que se refiere a: 1. El proyecto no es producto de actividades de compensación de licencias ambientales, concesiones o solicitud de aprovechamiento forestal maderero o solicitud de sustracción de reserva forestal nacional.			

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
					<p>2. El proyecto no es producto de actividades de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos por las que se acceda a pagos por servicios ambientales de reducción y captura de GEI de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015.</p> <p>Sobre la Línea Base la resolución 1447 de 2018</p>			



<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
					<p>especifica que art. 41 Parágrafo 2°. Con el objeto de realizar la verificación de reducciones de emisiones y remociones de GEI generadas desde enero de 2020 en adelante, el titular del Proyecto REDD+ que haya validado su línea base previamente a la expedición de la presente Resolución, deberá ajustar y validar su línea base a partir del NREF más actualizado. El ajuste de la línea base consiste en la</p>			

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
					reconstrucción metodológica del NREF más actualizado aplicable al proyecto, sobre el área geográfica del mismo. Sobre el potencial máximo de mitigación: De acuerdo con la Dirección de Estudios Ambientales “No existe potencial máximo para el área del proyecto.”			
13	En la sección 5.8. Gestión de la información, no se ha establecido, en la práctica, el proceso relacionado con gestión de la información. El Programa no cuenta con procedimientos que permitan ser incluidos dentro del proceso de gestión documental dentro de la empresa.  Tal como lo exige la NTC 6208. La organización responsable del proyecto de compensaciones debe establecer y mantener procedimientos documentados	MAYOR	NTC 6208. USCUS S – ICONTEC 5.8 –5.9	Sobre la base de datos, se identificó que no todos los documentos son aplicables al proyecto Tángara REDD. Sin embargo,	En la sección 6. Gestión de la Información del PDD, se relaciona cada uno de los elementos incluidos en el numeral 5.8.1 de la Base de datos de	N/A	SI NO	X  Fecha: 2018/09/25 Fecha: 2018/11/14

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
	<p>de gestión de la información de las compensaciones de emisiones GEI, que garanticen que se:</p> <p>a) Base de datos, b) Gestión de la calidad de la información. c) Control de documentos</p> <p>Por otro lado, la organización debe de describir los eventos de perturbación y cómo se va a manejar la contabilidad de las compensaciones por parte de la empresa para garantizar un manejo transparente con los clientes y las partes interesadas.</p> <p>El proyecto no entrega evidencias de que el procedimiento realiza acciones de tratamiento de errores y emisiones. Ya que, además de ser validación es una verificación.</p>			<p>para garantizar que todos los documentos necesarios se incluyan, se anexa un listado de especies de flora encontradas en el tipo de bosque del área del proyecto.</p> <p>Sobre la Gestión de Calidad de Información, se incluyó un procedimiento para realizar una auditoria interna sobre el avance de las subactividades priorizadas. También se realizará un monitoreo de las</p>	<p>la norma NTC 6208. Existen, sin embargo, elementos que no aplican en la base de datos a saber:</p> <p>1. Procedencia y producción de material vegetal 2. Ciclo de manejo de las especies</p> <p>Así mismo el titular del proyecto garantiza que no existe doble contabilidad de las reducciones verificando que no hay otro proyecto validado en el área con el programa VCS o el programa de ICONTEC (Ver Geodatabase capa</p>			

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				<p>áreas deforestadas con dron cada 3 meses para asegurar que no aumenten y su regeneración, para ello se hará el registro de fotografías áreas y se adicionará a la base de datos. De la misma manera se hará seguimiento de las alertas tempranas de deforestación y se realizará el procesamiento de imágenes satélite para revisar la tasa de deforestación.</p>	<p>de otros proyectos REDD). De igual forma es la Resolución 1447 RENARE y el registro la reglamentación encargada de evitar la doble contabilidad en los proyectos y programas.</p>			

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				Sobre el control de documentos. El proyecto, la empresa Tángara REDD documentara y archivara de manera digital en una plataforma de OneDrive los documentos relacionados con contratos e informes relacionados con las subactividades propuestas. La auditoría de dicho procedimiento la realizará BIOFIX cada 4 meses con aras de mantener la				

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				documentación al día. Biofix se asegurará que los documentos anexos sean adecuados, legibles y fácilmente identificables. Se hará una carpeta por año y por subactividad. De la misma manera el manejo de la información técnica relacionada con la reducción de emisiones (geodatabase y cálculos) se incluirá en la plataforma OneDrive.				

Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
14	Se sugiere hacer una revisión completa de la redacción y las fuentes en los textos del documento. Es necesario considerar que las fuentes de documentación relevantes para el proyecto deben tener su anexo.  Hay que revisar el PD, hay errores de puntuación y de tildes.	MENOR	NTC 6208. USCUS S - ICONTEC	Realizada la revisión. Se anexaron 16 nuevos documentos que se consideran importantes y soportan el trabajo	N/A	N/A	SI	X
							NO	
15	En la cuantificación del carbono del suelo en el escenario postdeforestación se debe tener en cuenta los contenidos de carbono para cada una de las coberturas que seguramente ocuparán el área de proyecto de no existir la actividad REDD.	MAYOR	NTC 6208. USCUS S - ICONTEC 5.5.1	Fue usada la información relacionada con el carbono en suelos de otras coberturas de la tabla 9 de la NTC. El tipo de suelo para las condiciones bioclimáticas y la zona de vida del área del proyecto que se localiza en Bosque muy húmedo Tropical (Bmh-T) es el	N/A	N/A	SI	X
							NO	
							Fecha: 2018/09/25	Fecha: 2018/11/14
							Fecha: 2018/09/25	Fecha: 2018/11/14

<b>Anexo 1. Registro y seguimiento de las No-conformidades</b>								
#	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CLASIFICACIÓN (MAYOR O MENOR)	REQUISITO DEL PROTOCOLO	CORRECCIÓN PROPUESTA Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	ANÁLISIS DE CAUSAS (INDICAR LAS CAUSAS RAÍZ)	ACCIÓN CORRECTIVA Y FECHA DE LA IMPLEMENTACIÓN	ACEPTACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN	CONCLUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN
				AAA, según tabla disponible en Norma ICONTEC, sobre el contenido carbono para otras coberturas de vegetación y pastos es de 44 Ton/ha. Este carbono luego fue multiplicado por un factor correctivo de 0,4 de acuerdo con el principio de conservación. Dichas informaciones pueden corroborarse en el Anexo 2.				



